

El IAPH y la US investigan cómo proteger como espacios patrimoniales y urbanos los jardines históricos de Andalucía

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y la Universidad de Sevilla han colaborado en el desarrollo de una investigación que propone la creación de un catálogo de protección específico para los jardines históricos de Andalucía. La novedad que aporta la propuesta radica en el entendimiento de estos como zonas verdes imprescindibles de la ordenación urbana y como espacios con un incuestionable valor patrimonial. A día de hoy, no existe en Andalucía un inventario específico que recoja el patrimonio de los jardines históricos y en el que se detallen instrucciones específicas para su protección, conservación y gestión.

Carmen de Tomás Medina | Dpto. de Urbanística y Ordenación del Territorio, Universidad de Sevilla

Beatriz Castellano Bravo, Miguel Torres García | Dpto. de Proyectos, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5799>

Actualmente, no existe en Andalucía un inventario específico que recoja el patrimonio de los jardines históricos y en el que se detallen instrucciones específicas para su protección, conservación y gestión. De igual manera tampoco existe en ningún municipio de la Comunidad Autónoma un catálogo de bienes patrimoniales complementario a su ordenación urbanística, en el que se establezcan exhaustiva y pormenorizadamente criterios de inventariado y protección de los mismos. Estas carencias contribuyen a la pérdida de valores patrimoniales a manos de la degradación, el vandalismo, el abandono e incluso la desaparición de los jardines.

Esta situación contrasta con las recomendaciones y medidas para la salvaguarda de los jardines históricos propuestos en la Carta de Florencia, que hace ya más de 40 años llamaba a su integración en los planes de utilización del suelo y en los documentos de ordenación y planificación del territorio (ICOMOS 1982, art. 23). El documento supuso que desde aquel momento se consideraran los jardines históricos como bienes patrimoniales integrados en la ciudad, y que se entendiera la ciudad como un todo de cuyo funcionamiento y ordenación se encargaba el urbanismo.

A pesar de ello, en España aún no se ha resuelto el modo en que las disciplinas de la gestión patrimonial y la ordenación urbanística deben interactuar y com-

plementarse, ni tampoco la coordinación efectiva de sus respectivos marcos competenciales (Fernández-Baca Casares 2014). Es la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, la que distribuye las competencias en materia de protección del patrimonio histórico español entre las diferentes Administraciones Autonómicas. Y la Ley 14/2007 la que establece la normativa para regular el Patrimonio Histórico de Andalucía, destacando en su exposición de motivos “el deber de colaboración entre las Administraciones Públicas, enfatizando el papel que han de desempeñar los municipios en la defensa y protección del Patrimonio Histórico a través del planeamiento urbanístico”.

En este contexto y con el convencimiento de que se necesita un documento específico que, partiendo del reconocimiento de esta doble naturaleza de los jardines históricos, como bienes con un gran valor patrimonial y como zonas verdes fundamentales para la ciudad, identifique y documente estos elementos y que detalle los aspectos que se deben de proteger para la salvaguarda de sus valores culturales y urbanos. Y teniendo la certeza de que dicho documento se debe de elaborar desde el conocimiento y la interacción de ambas disciplinas, se desarrolla la investigación. Investigación que culmina con la propuesta de un catálogo de protección de los jardines históricos, concebido como un instrumento complementario de la ordenación urbanística, que se tramite



Los jardines del Cristina vistos desde el río Guadalquivir en 1833 | fuente Braojos, A. (1976). D. José Manuel de Arjona. Asistente de Sevilla 1825-1833. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla



Los jardines del Cristina en 1833 según la pintura de Esquivel | fuente Braojos, A. (1976). D. José Manuel de Arjona. Asistente de Sevilla 1825-1833. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla

en paralelo al instrumento de planeamiento que proyectará la ordenación del municipio, asegurando de esta forma la protección de sus jardines.

El trabajo se desarrolla siguiendo la metodología establecida por el IAPH para la conservación del patrimonio de la Comunidad Andaluza, que pasa por un conocimiento pormenorizado del bien, para poder identificar, subrayar y reflexionar sobre sus valores y elaborar una propuesta adecuada de protección, conservación y gestión (Gómez Villa y Montero Moreno 2023). Sin embargo, la aplicación del método a los jardines pone de manifiesto la falta de información y documentación sobre muchos de ellos. Lo que provoca que el estado de la cuestión se fundamente en varios pilares que abarcan desde las fuentes bibliográficas y cartográficas tradicionales hasta la consulta de la legislación específica de cada disciplina y los instrumentos establecidos en cada una de ellas. Pilares que resultan fundamentales para el desarrollo del trabajo desde una óptica interdisciplinar.

BIBLIOGRAFÍA

- Fernández-Baca Casares, R. (2014) 50 años de la Carta de Venecia: del monumento histórico y su conservación al desarrollo sostenible. En: *Los nuevos paradigmas de la conservación del patrimonio cultural. 50 años de la carta de Venecia*. México, D.F: Instituto Nacional de Antropología e

Historia, pp. 41-61

- Gómez Villa, J.L. y Montero Moreno, A. (2023) *Guía metodológica para la redacción de proyectos de conservación de bienes muebles*. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
- ICOMOS (1982) *Jardines históricos (Carta de Florencia 1981)*. Disponible en: <https://www.icomos.org/en/179-articles-en-francais/ressources/charters-and-standards/158-the-florence-charter> [Consulta: 13/11/2024]
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, n.º 233, de 3 de diciembre de 2021. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2021/233> [Consulta: 13/11/2024]
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, n.º 248, de 19 de diciembre de 2007. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-an/l/2007/11/26/14/con> [Consulta: 13/11/2024]
- Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 155, de 29 de junio de 1985. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12534-consolidado.pdf> [Consulta: 13/11/2024]